



TRABAJO



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL**



**2023
Francisco
VILLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En la Ciudad de México, siendo las 18 horas con 35 minutos del día 15 de Noviembre de 2023, y en cumplimiento a la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; celebrado en la sala de juntas, piso 2, ubicado en Calle Dr. Andrade No. 45, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 en Ciudad de México, se celebra la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para lo cual se reunieron los Servidores Públicos de acuerdo a la lista de asistencia. Con base en el oficio de designación No. CCLCDMX/DG/837/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, la Titular, Maestra Hilda Yaneli Cedillo Barrón, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, designa a la Licenciada Cruz Erlyn López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas para presidir en su lugar los siguientes trabajos, por lo que se procede a la apertura de la Sesión con apoyo de lectura del Licenciado Yoshio Jesús Malagón Moneda, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

En desahogo del punto 1 del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria del Comité consistente en el pase de lista se encuentran los siguientes Servidores Públicos: Presidenta Suplente Licenciada Cruz Erlyn López Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, presente; Secretario Ejecutivo Suplente Licenciado Yoshio Jesús Malagón Moneda, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, presente; Secretaria Técnica Suplente Licenciada Lizbeth Hinojosa Ravelo, Jefa de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén, presente; Vocal Licenciado José Conrado Hernández Domínguez, Subdirector de Vinculación Interinstitucional y de la Unidad de Transparencia, presente; Vocal Maestra Blanca Elizabeth Sánchez González, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, presente; Vocal Licenciado Ramón Vicencio Moreno, Director Ejecutivo de Conciliación, presente; Vocal Licenciada Emma Arenas Escobedo, Subdirectora de Finanzas, presente; Vocal Licenciado Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, presente; Área Requirente Licenciado Eduardo Salazar Ballesteros, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios, presente; Asesora Licenciada Alicia Angélica Gutiérrez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control, presente; Invitado Permanente C. Víctor Henestrosa Ontiveros, Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, presente; Asesora Licenciada Rosalía Gaytán García, Subdirectora de Análisis Normativo, presente.

Acuerdo CCLCDMX/SAAPS/SE-2/001/2023.

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, Fracción III, Integración, Fracción VI, Criterios de Operación, Inciso e), numerales 5, 11, 12 y 23, Inciso f), numeral 1. Los asistentes de la Segunda Sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, acuerdan por mayoría de votos que se cuenta con el quórum legal para dar inicio a la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura a la siguiente Orden del Día.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum. -----
- 2.- Lectura del orden del día. -----
- 3.- Listado de casos a dictaminar ejercicio fiscal 2023. -----
- 3.1.- Extraordinario 01, "Servicios de adecuación de las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, consistentes en la sustitución de ventanales perimetrales de los pisos 1º y 2º, e instalación de 2 puertas corredizas de vidrio templado para dividir áreas en Dirección General". -----
- 3.2.- Extraordinario 02. "Adquisición de vehículos para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México". -----
- 4.- Asuntos Generales. -----
- 5.- Cierre de Sesión. -----

Acuerdo CCLCDMX/SAAPS/SE-2/002/2023. -----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, Fracción VI, Criterios de Operación, Inciso e) Términos en los que se celebrarán las Sesiones del Subcomité, Numeral 23 Inciso f), Toma de decisiones y dictamen de casos, Numeral 1. Los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria someten a votación el acuerdo para aprobar el Orden del día, mismo que por mayoría de votos de los participantes presentes se declara aprobado.-----

La Maestra Blanca Elizabeth Sánchez González comenta que se hizo llegar un oficio con algunas observaciones las cuales se toman en cuenta, por lo que el Licenciado Adolfo Vidal Pasarán comenta que efectivamente como lo menciona la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos la Maestra Blanca Elizabeth Sánchez González, fue remitido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas el oficio número CCLCDMX/DEAJ/1117/2023 de fecha 15 de noviembre del presente año, mediante el cual emite observaciones a la carpeta correspondiente a esta Segunda Sesión Extraordinaria, en el cuerpo del mismo se hace mención que las correcciones y observaciones realizadas por esa Dirección se remitieron a la Dirección de Ejecutiva Administración y Finanzas mediante formato electrónico, algunas de ellas sobre todo las que correspondían a la lista ya fueron subsanadas, por la premura del tiempo ya que se está actuando en tiempos muy recortados por el cierre de sistema SAP-GRP, faltan algunas, pero en la carpeta final que obrará en el expediente se implementarán todas y cada una de ellas, consensuada con los integrantes de este H Subcomité. -----

El Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral mediante oficio SCG/OICCCL/0376/2023 del 15 de noviembre de 2023, hace las siguientes sugerencias a la Segunda Sesión Extraordinaria, donde dice que: -----

Número 1.- Los acuerdos de aprobación ya deben estar fundados con el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Centro de Conciliación Laboral, ya que fue publicado en la Gaceta Oficial el primero de noviembre del año en curso, por lo cual ya está vigente a la fecha y resulta procedente. -----

Número 2.- Se sugiere verificar la lista de asistencia ya que no se encuentra actualizada, esto ya se implementó y coincide con la observación hecha por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, ya fue subsanada, de igual forma se verificará que esté debidamente actualizada en la carpeta final que obrará en el expediente. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Número 3.- Se sugiere verificar las fechas indicadas en ambas adjudicaciones, tanto en la justificación como en los anexos técnicos, los plazos, la vigencia de contrato y la prestación del servicio a efecto de que coincidan. -----

Se revisaron las fechas en la integración y se realizará una segunda revisión. Se cuidó que (porque el desahogo fue en tiempos reales) hubiera coherencia entre las fechas, algunos documentos tienen que ser expedidos con anterioridad a otros, si se desprende algún cambio se implementará en la carpeta. -----

Número 4.- En la Justificación de la adquisición de vehículos para el centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en cuanto al monto, se sugiere verificar el monto plasmado con número y letra a efecto de que coincida, así mismo en el apartado de transparencia, se sugiere verificar la denominación, esto se realizará toda vez que por la premura del tiempo se estaba en ese desahogo ya que tanto las invitaciones como la llegada de los oficios donde se hacen las observaciones, se reduce el tiempo para su implementación, pero aquellas que de manera consensuada se repita que procedan, se implementarán. --

Número 5.- Se sugiere verificar el anexo técnico de la adquisición de vehículos para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México en el apartado de plazo, lugar y condiciones de entrega, ya que indica que la entrega de los bienes será en planta baja y en el segundo piso, así mismo en las condiciones se indica que se entregará por partes originales y debidamente empacadas, se hará la adecuación correspondiente. En el oficio también se designa como Asesor Suplente al Licenciado Juan José Velázquez Cortes, se tomará la provisión en la lista correspondiente, estas son las sugerencias hechas por el Órgano Interno de Control las cuales se desahogarán en los términos aquí expresados. -----

3.- LISTADO DE CASOS A DICTAMINAR EJERCICIO FISCAL 2023. -----

3.1.- EXTRAORDINARIO 01, "SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SUSTITUCIÓN DE VENTANALES PERIMETRALES DE LOS PISOS 1º Y 2º, E INSTALACIÓN DE 2 PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO TEMPLADO PARA DIVIDIR ÁREAS EN DIRECCIÓN GENERAL". -----

El Licenciado Adolfo Vidal Pasarán comenta que el caso Extraordinario 01 relativo a los "Servicios de Adecuación de las Instalaciones del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, consistentes en la sustitución de los ventanales perimetrales de los pisos primero y segundo e instalación de dos puertas corredizas de vidrio templado para dividir áreas en la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México", es por un monto de un millón doscientos setenta y un mil ochocientos veinticuatro pesos (\$1,271,824.00), cantidad que incluye el valor al impuesto agregado. De conformidad con lo que nos señala el Manual de Integración y Funcionamiento de este H Subcomité, se integró la carpeta, se procede a hacer una semblanza de los documentos y los hechos que dieron pie a la inclusión de esos documentos como origen de este sometimiento de contratación. De este servicio se tiene el oficio CCLCDMX/DEAF/902/2023 girado por la Licenciada Cruz Eryln López Rivas con carácter de Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, en donde solicita dar seguimiento a la necesidad que existe de mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos adscritos al Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, ya que se recibieron las instalaciones sin contar con un servicio de aire acondicionado o ventilación adecuada, y porque que los ventanales existentes se encuentran completamente sellados, lo que genera una falta de oxigenación y aumento en la temperatura misma que reduce las condiciones adecuadas para la prestación del servicio público que se tiene encomendado. Dada la premura del tiempo, cabe resaltar que para subsanar el monto que implica esta contratación se

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

tuvieron que hacer afectaciones tanto a las partidas correspondientes a agua potable, energía eléctrica y telefonía para no devolver esos montos y poder ejercerlos en necesidades reales que tiene el Centro de Conciliación Laboral, se hizo la solicitud siendo autorizada por la Maestra Hilda Yaneli Cedillo Barrón, Directora General del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, mediante oficio CCLCDMX/DG/817/2023 del 13 de noviembre del presente año. Una vez que se tuvieron las afectaciones correspondientes para someter a este H Subcomité, se cuenta en el cuerpo de este oficio con la autorización tanto para la celebración de esta Segunda Sesión Extraordinaria como para la compra en términos del Artículo 54 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Este caso por las razones antes expuestas y por la necesidad de dotar de mejores condiciones para la prestación del servicio, se solicita para contratar los servicios de adecuación de las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, consistente en la “sustitución de los ventanales perimetrales y la instalación de 2 puertas corredizas de vidrio templado para dividir las áreas de la Dirección General”, que en adelante los citaremos como los “servicios”, también se tiene la circunstancia del cierre del sistema SAP-GRP, por lo que se tiene que contar con el compromiso a esa fecha para no tener que caer en uso de ejercicio y devolver ese dinero, por lo que si es ocupación de los integrantes de este subcomité aprobar dicha contratación, el plazo y condiciones de prestación serian de esta fecha al 15 de diciembre del 2023. -----

Se solicita el procedimiento de adjudicación Directa con base a la Fracción II BIS del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en función que se venía haciendo la gestión para la obtención de cotizaciones para este servicio, ya para este proceso de sometimiento para autorización de Adjudicación Directa se mejoran las condiciones con lo que se acredita la causal o la hipótesis prevista en el Artículo 54, Fracción II BIS de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y se subsanaría esta necesidad de mejorar las condiciones, esto se plasma en la justificación que se inserta en la carpeta donde se hace el acreditamiento de los criterios de fundamentación de la excepción como son el precio economía, la calidad eficacia, el financiamiento, imparcialidad, honradez y transparencia que en la carpeta que se le hizo llegar a los participantes de este H Subcomité, son explicados de manera particular por lo que se solicita el siguiente acuerdo con base en los objetivos fundamento legal, criterios y mejores condiciones disponibles en cuanto a oportunidad, financiamiento, precio y más circunstancias pertinentes como pueden ser eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia antes expuestos que se deben observar en todas las contrataciones para dar cumplimiento estricto a los principios jurídicos contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 inciso C, 28, 52, 54 Fracción II BIS y antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se solicita a este H Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios dictamine procedente la excepción a la invitación restringida a cuando menos 3 proveedores, se acota a que el monto de actuación está para celebrar una invitación restringida, por eso se solicita en esos términos y poder llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa la contratación del servicio de adecuación de las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, consistente en la “sustitución de ventanales perimetrales de los pisos primero y segundo e instalación de dos puertas corredizas de vidrio templado para dividir áreas en la Dirección General”, basado en los preceptos jurídicos arriba citados por un monto total de \$1,271,824.00 pesos incluyendo IVA. -----

A efecto de cumplir con el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en la carpeta que se les hizo llegar a los participantes de este H Subcomité, el anexo técnico al que habrá hacer las precisiones que se deriven de las observaciones hechas tanto por la Dirección de Asuntos Jurídicos



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

como el Órgano Interno de Control, se incluye el oficio donde la Subdirección de Finanzas otorga una vez hechas las afectaciones referidas al inicio, la suficiencia presupuestal, es decir, previo a la contratación en cumplimiento del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se cuenta con suficiencia presupuestal, lo que consta en el oficio DEAF/SF/196/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023 y en la requisición 36 que respalda dicha suficiencia, así como en el calendario presupuestal que se cuenta con los montos disponibles, una vez hechas las afectaciones, a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hicieron los manifiestos de no conflicto de intereses de los servidores públicos involucrados en la compra, se procedió a invitar a 2 proveedores, los cual se realizó de acuerdo al Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se verificó que no estuvieran inhabilitados o en cumplimiento contractual a la presente fecha, lo cual resultó negativo, por lo que se procedió a continuar con el estudio. Se solicitaron cotizaciones las cuales fueron remitidas por parte de la empresa SNAP IN DATA S.A. de C.V., se le solicitó la documentación ordinaria para estos efectos como son: Acta constitutiva, poder notarial, comprobante de domicilio, curriculum, constancias de que se encuentran al corriente en el pago de sus impuestos, Artículo 32 del fondo financiero, que estén al corriente en el Infonavit y sobre todo su constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México vigente. Por lo que una vez hecho el estudio de mercado correspondiente se determina que la empresa SNAP IN DATA S.A. de C.V., ofrece las mejores condiciones y sería en caso de aprobación de este Subcomité, la que resultaría adjudicada al contrato correspondiente. -----

Se cede el uso de la voz a quien quiera hacer algún comentario respecto al proceso que se somete a consideración u otro tema. -----

La Licenciada Cruz Erlyn López Rivas resalta que en esta parte, como lo ha especificado el Licenciado Adolfo Vidal Pasarán, la premura de la situación es porque en realidad no se cuenta con recurso asignado para este proyecto como tal, sin embargo, las personas que laboran en el Centro de Conciliación Laboral de la CDMX se dan cuenta de la necesidad urgente de tener ventilación de alguna forma, pero no se tiene permitida la contratación de aire acondicionado ya que esos son bienes restringidos, por tanto no fue autorizado en este ejercicio fiscal, entonces se suma a que se publica la circular de cierre, lo que implica que se revise qué partida cuenta con recurso y de la cual ya no se iba a poder disponer, al mismo tiempo también se genera la fecha límite para cualquier tipo de afectación y, en ese sentido, como bien explicó el Licenciado Vidal, se observa que las partidas donde se tiene recurso que era agua y energía eléctrica, no se está gastando porque el edificio aún no forma parte de los bienes del Centro de Conciliación Laboral, lo sigue pagando la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, todo el edificio en lo general, entonces para no devolver ese recurso que además se considera que para el siguiente año se va a requerir, ya que el área de asuntos jurídicos va muy avanzada en el tema del traslado del dominio del inmueble, se tendría que solicitar ese recurso, pero si se solicita y se devuelve no tendría mucha congruencia, luego entonces sería afectar esas 2 partidas junto con un remanente que quedaba en telefonía y combustible. Cómo se sabe, no se pudo ejercer combustible porque no se cuenta con autos propios, entonces esas partidas para no regresarlas se afectaron para así reunir este recurso y al mismo tiempo señalar cuáles son las necesidades primordiales para los trabajadores y los usuarios. -----

Acuerdo CCLCDMX/SAAPS/SE-2/003/2023. -----

Con fundamento en el Artículo 54, Fracción II BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, correspondiente a la Adjudicación Directa, los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria, someten a votación el acuerdo para aprobar la excepción a la Invitación Restringida a cuando menos Tres

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Proveedores de los "Servicios de adecuación de las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, consistentes en la sustitución de ventanales perimetrales de los pisos 1° y 2°, e instalación de 2 puertas corredizas de vidrio templado para dividir áreas en Dirección General", la cual por mayoría de votos de los participantes presentes se declara aprobada.

3.2.- EXTRAORDINARIO 02. "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

El Licenciado Adolfo Vidal Pasarán comenta el caso extraordinario 02 consistente en el sometimiento a este H Subcomité para su aprobación la "Adquisición de vehículos para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México", igualmente para implementar este desarrollo y como resultado, se acota que recibió la circular para adición al procedimiento consolidado en el mes de marzo del presente año, y se generó el oficio de adición a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con el requerimiento, durante todos estos meses no hubo más adiciones, muchas adiciones decían que eran alrededor de 20 vehículos los que se habían logrado consolidar, pero finalmente no se llevaron a cabo, lo que puso esta presión de tiempo. Se llevaron a cabo los trámites necesarios para comprar directamente, entre los cuales estaban la liberación de la partida, misma que conlleva un tiempo, una vez liberada la partida y el cambio de dígito, toda vez que se trata de un bien restringido, habría que solicitar la adquisición de bien restringido la cual se recibió ayer 14 de noviembre de 2023 a las 15:30 de la tarde, entonces quedó en espera de esas resoluciones para implementarlo; una vez implementado se realizó exactamente el mismo procedimiento.

Hay un oficio de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido a la Maestra Hilda Yaneli Cedillo Barrón que es el CCLCDMX/DEAF/909/2023 de fecha 10 del mes y año en curso, mediante el cual se solicita la aprobación y autorización para la Adjudicación Directa, mismo que fue contestado con oficio CCLCDM/DG/818/2023 de fecha 13 de noviembre del año en curso, en el cual la Dirección General de este Centro de Conciliación Laboral autoriza tanto el sometimiento, la autorización de este Subcomité, como en su caso de ser aprobada, la Adjudicación Directa con fundamento en el Artículo 54 Fracción II BIS, en el penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se elaboró el listado del caso el cual se va a la firma de todos los integrantes de este subcomité y se elaboró también la justificación ante este subcomité para la aprobación. En el ejercicio fiscal 2022 se actuó a costos compensados con el presupuesto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la CDMX, el cual incluía únicamente capítulo 1000 para nómina, no se recibieron bienes, por ello no se recibieron vehículos, es decir, no se cuenta con parque vehicular, por lo que se actúa con algunos vehículos de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en los cuales a través de un contrato, convenio de comodato, fueron prestados al Centro de Conciliación Laboral de la CDMX. Tenemos entre las funciones sustantivas de este Centro de Conciliación Laboral, las notificaciones de los documentos que se derivan del procedimiento de Conciliación misma que es una de las tareas sustanciales y la cual ante el incremento de demanda de los servicios, las notificaciones se han incrementado, esto hace necesario contar con un parque vehicular propio, como se mencionó antes, se tenía etiquetado en dígito 2 para hacer una compra consolidada la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), pero por las circunstancias aquí descritas, se tuvo que solicitar la liberación de la partida, cambio de dígito y la autorización de bien restringido lo cual fue otorgado hace menos de 24 horas, es por ello que sometemos a este H Subcomité el procedimiento de contratación de Adjudicación Directa con base en la Fracción 54 Fracción II BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. De la misma forma en el estudio de mercado que se realizó para la adhesión, se tienen precios más altos de los que se solicitaron para este procedimiento, con lo cual se acredita la hipótesis de mejores



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

condiciones para la compra, el monto sería en global por la adquisición de una camioneta de 14 pasajeros, 2 vehículos tipo sedan de transmisión manual y un vehículo tipo sedan de transmisión automática por \$1,997,120.00 (un millón novecientos noventa y siete mil ciento veinte pesos), las personas propuestas para la Adjudicación Directa derivado del diferencial de precios y que era por partidas son los siguientes: Para los vehículos sedan tanto de transmisión manual como transmisión automática se propone al proveedor Kimchi Motors S.A. de C.V., toda vez que ofrece el mejor precio. Para la camioneta de 14 pasajeros se propone al proveedor Diseño y Producciones HGV S.A. de C.V., porque también da el mejor precio, para ambos incluso del propio estudio de mercado dan mejores condiciones respecto de las partidas correspondientes por lo que se acreditan los criterios tanto de precio, economía, calidad, eficacia, financiamiento, imparcialidad, honradez y transparencia en los términos que se expresa en la carpeta que tienen en su poder los participantes de este Subcomité, por lo que se hace a este H Subcomité la solicitud de acuerdo siguiente: Con base en los objetivos, fundamento legal, criterios y mejores condiciones disponibles en cuanto a oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes como pueden ser los criterios de eficacia eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia antes expuestos que se deben observar en todas las contrataciones para dar cumplimiento estricto a los principios jurídicos contenidos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 27 inciso C, 28, 52 y 54 Fracción II BIS y antepenúltimo párrafo todos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se solicita a este H Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, dictamine procedente la excepción a la invitación restringida a cuando menos 3 proveedores, se acota igualmente que el monto destinado a esta compra se encuentra dentro del monto de actuación para Invitación Restringida y dictamina llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa la contratación de adquisición de vehículos para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, basado en los preceptos jurídicos arriba citados por los siguientes montos: 1.- Para una camioneta de 14 pasajeros que dan la garantía de 3 años a 60,000km por la cantidad de \$842,400.00 IVA incluido, misma que es la mejor propuesta, y 2.- Para 2 vehículos tipo sedan 2024 (también la camioneta es 2024, manual) con garantía a 3 años, 60,000km, y un automóvil tipo sedan 2024, automático con la misma garantía por la cantidad de \$1,154,720.00 pesos IVA incluido, lo que hace un total para la compra que incluye las 4 partidas de \$1,997,120.00 00 (un millón novecientos noventa y siete mil ciento veinte pesos). -----

En refuerzo de la solicitud hecha se ingresa a la carpeta el anexo técnico donde se especifican todas las condiciones técnicas del bien requerido, a efecto de cumplir con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se hizo la consulta sobre conflicto de no interés de los servidores públicos involucrados en la Adjudicación Directa, por lo que se procedió a hacer oficios de invitación a las empresas antes mencionadas obteniéndose las propuestas de las 2 empresas en los términos señalados, se constató que no estuvieran inhabilitados con pedidos para realizar contratos con la Administración Pública de la Ciudad de México y de la Federación, lo cual resultó negativo, se constató que estuvieran inscritos en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México vigentes a la fecha de la adjudicación, lo cual resultó positivo, que no estuvieran en retraso en el pago de sus impuestos, que no estuvieran en incumplimiento en sus obligaciones fiscales del Artículo 32 del Código Fiscal, que estuvieran al corriente en sus obligaciones ante el IMSS y ante el Infonavit, lo cual resultó positivo, y se constató que estuvieran facultados para poder ser adjudicados en caso de que este H Subcomité otorgue su aprobación. -----

También en este caso en particular se solicitó y se obtuvo la liberación de la partida, el cambio de dígito de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales la cual se obtuvo mediante oficio SAP/DGRMSG/2326/2023 suscrito por el licenciado José Joaquín Almaraz Balderas, Director General de

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Recursos Materiales y Servicios Generales. Una vez obtenida la liberación de la partida anterior, se solicitó y se obtuvo la autorización de adquisición de bien restringido para los bienes antes descritos mediante oficio SAP/DGRMSG/2476/2023 de fecha 10 de noviembre 2024 y recibido el 14 noviembre del mismo año, por lo que se cuenta con las condiciones para llevar a cabo la contratación si este H Subcomité así lo considera. -----

La Licenciada Cruz Erlyn resalta la relevancia y la importancia de la situación que orilló a este subcomité y a pedirlo de forma Extraordinaria, como bien se sabe es un bien restringido, se sometió a la condición de recursos materiales de la Ciudad de México que fue participar en la compra consolidada de bienes, estaba en digito 2 por lo cual era un recurso del cual no se pudo disponer para hacer una compra, sin embargo la consolidada como bien se explicó, no pudo llevarse a cabo porque el gobierno de la Ciudad de México no reunió los suficientes autos para poderla ejecutar, y decidió después de mucho tiempo autorizar el que se pueda ejercer el recuso, sin embargo al ser un bien restringido se necesitaba la autorización misma que efectivamente apenas se dio el día de ayer a las 3:30 de la tarde, por lo cual se está contra reloj y a tiempo para no perder el recuso y poder adquirir autos para el Centro de Conciliación Laboral de la CDMX, para que se lleven a cabo las funciones de los notificadores y todas las veces que se requieran más allá de este Centro de Conciliación Laboral, es por ello que se vio en esta urgente necesidad de someterlo a consideración en este Subcomité extraordinario, por lo que les pido que todos los que forman parte del mismo, lo tomen en consideración, una vez hecho el comentario, sometemos a consideración la aprobación de la presente propuesta. -----

Acuerdo CCLCDMX/SAAPS/SE-2/004/2023. -----

Con fundamento en el Artículo 54 Fracción II BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, correspondiente a la Adjudicación Directa, los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria, someten a votación el acuerdo para aprobar la excepción a la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores en relación a la "Adquisición de Vehículos para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México", la cual por mayoría de votos de los participantes presentes se declara aprobado. -----

4.- ASUNTOS GENERALES. -----

No habiendo asuntos generales insertados en este punto del orden del día, se toma el siguiente punto. -----

5.- CIERRE DE SESIÓN. -----

Una vez desahogados los puntos del orden del día y siendo las 19 horas con 22 minutos del día 15 de noviembre de 2023, se da por concluida la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Presidenta Suplente

Lic. Cruz Erlyn López Rivas

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretario Ejecutivo Suplente

Lic. Yoshio Jesús Malagón Moneda

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO
DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Secretaria Técnica Suplente

Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo

JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL DE BIENES, ARCHIVO Y ALMACÉN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Lic. José Conrado Hernández Domínguez

SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Lic. Ramón Vicencio Moreno

DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCILIACIÓN DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TRABAJO



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL**



**2023
Francisco
VILLA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Vocal

Vocal

Lic. Emma Arenas Escudero

SUBDIRECTORA DE FINANZAS DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Lic. Adolfo Vidal Pasaran

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asesora

Asesora

Lic. Alicia Angélica Gutiérrez Martínez

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Rosalía Gaytán García

SUBDIRECTORA DE ANALISIS NORMATIVO DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Invitado Permanente

Área Requiriente

C. Víctor Manuel Henestrosa Ontiveros

SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL CENTRO
DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Lic. Eduardo Salazar Ballesteros

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO



TRABAJO



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL**



Propuesta de acuerdo	Votación	
<p>ACUERDO No. CCLCDMX/SAAPS/SE-2/001/2023.</p> <p>Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, Fracción III, Integración, Fracción VI, Criterios de Operación, Inciso e), numerales 5, 11, 12 y 23, Inciso f), numeral 1. Los asistentes de la Segunda Sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, acuerdan por mayoría de votos que se cuenta con el quórum legal para dar inicio a la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.</p>	EN CONTRA	
	ABSTENCIONES	
	A FAVOR	

Presidenta Suplente

Lic. Eryln Cruz López Rivas

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Lic. José Conrado Hernández Domínguez

SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Vocal

Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TRABAJO



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL**



**2023
Francisco
VILA**

Vocal

Vocal

Lic. Ramon Vicencio Moreno

Lic. Emma Arenas Escobedo

DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCILIACIÓN DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECTORA DE FINANZAS DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Vocal

Contralor/a Ciudadana/o

Lic. Adolfo Vidal Pasarán

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO



TRABAJO



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL



Propuesta de acuerdo	Votación	
<p>ACUERDO No. CCLCDMX/SAAPS/SE-2/002/2023.</p> <p>Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, Fracción VI, Criterios de Operación, Inciso e) Términos en los que se celebrarán las Sesiones del Subcomité, Numeral 23 Inciso f), Toma de decisiones y dictamen de casos, Numeral 1. Los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria someten a votación el acuerdo para aprobar el Orden del día, mismo que por mayoría de votos de los participantes presentes se declara aprobado.</p>	EN CONTRA	
	ABSTENCIONES	
	A FAVOR	

Presidenta Suplente

Lic. Erlyn Cruz López Rivas

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Lic. José Conrado Hernández Domínguez

SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TRABAJO



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL**



Vocal

Lic. Ramon Vicencio Moreno

DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCILIACIÓN DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Lic. Emma Arenas Escobedo

SUBDIRECTORA DE FINANZAS DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Vocal

Lic. Adolfo Vidal Pasarán

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Contralor/a Ciudadana/o



TRABAJO



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL



Propuesta de acuerdo	Votación	
<p>ACUERDO No. CCLCDMX/SAAPS/SE-2/003/2023.</p> <p>Con fundamento en el Artículo 54, Fracción II BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, correspondiente a la Adjudicación Directa, los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria, someten a votación el acuerdo para aprobar la excepción a la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores de los "Servicios de adecuación de las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, consistentes en la sustitución de ventanales perimetrales de los pisos 1° y 2°, e instalación de 2 puertas corredizas de vidrio templado para dividir áreas en Dirección General", la cual por mayoría de votos de los participantes presentes se declara aprobada.</p>	EN CONTRA	
	ABSTENCIONES	
	A FAVOR	

Presidenta Suplente

Lic. Erlyn Cruz López Rivas

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Lic. José Conrado Hernández Domínguez

SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TRABAJO



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL**



Vocal

Lic. Ramon Vicencio Moreno

DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCILIACIÓN DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Lic. Emma Arenas Escobedo

SUBDIRECTORA DE FINANZAS DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Vocal

Lic. Adolfo Vidal Pasarán

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Contralor/a Ciudadana/o



TRABAJO



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL



Propuesta de acuerdo	Votación	
<p>ACUERDO No. CCLCDMX/SAAPS/SE-2/004/2023.</p> <p>Con fundamento en el Artículo 54 Fracción II BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, correspondiente a la Adjudicación Directa, los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria, someten a votación el acuerdo para aprobar la excepción a la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores en relación a la "Adquisición de Vehículos para el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México", la cual por mayoría de votos de los participantes presentes se declara aprobado.</p>	EN CONTRA	
	ABSTENCIONES	
	A FAVOR	

Presidenta Suplente

Lic. Eryln Cruz López Rivas

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Lic. José Conrado Hernández Domínguez

SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González

DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TRABAJO



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL**



**2023
Francisco
VILLA**

Vocal

Lic. Ramon Vicencio Moreno

DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCILIACIÓN DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Vocal

Lic. Emma Arenas Escobedo

SUBDIRECTORA DE FINANZAS DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Vocal

Lic. Adolfo Vidal Pasarán

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Contralor/a Ciudadana/o